Decreto para que se repar
ta el trigo del Posito
Genl de esta villa y se cobren
las deudas de vezinos y
particulares que se deven
de años atras

En la vd. de Casas parra
en dos de Agosto de
mill setecientos diez
y siete años. Los señores
Juo Garzia Moya alcde.
perpetuo Joseph ... de Go
vernador Dn Sebastian de ... Bueno al
pherez mor. = Dn Andres de Semilla Vazquez
alguacil = Franco Sanz de la hoz Regidor
y Garzia Muñoz Regr. con asistencia del Sr. Dl.
Sindco. del estado ... estando
juntos en su ayuntamiento ... particular
como lo ... tambien ... tratar y con
ferir las cosas tocantes ... y al ser
bizios de ambas magestades = dixeron
que se considera ... la cosecha
desta muy mediana ...
ser llegado el tiempo de ... el tri
go que se les a dado a los vezinos desta villa
para sus casas y familias = deven a luego
y con formidad dixeron de ... a cada una
fanega de trigo ... de diez y ocho Rs. = la
... no ... las deudas de vezinos y
... al ... precio de diez y ocho Rs.
la fanega. Lo decretaron y firmaron de
ser ... los que saven =

Andres ... Vazquez
P. Garcia Moya
... Silvestre ... Bueno
Antonio ...
Joseph Lopez
Pedro ...